

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN 2019.

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) es una entidad pública empresarial adscrita, funcionalmente, a la actual Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente mediante Decreto n.º 75/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la citada Consejería, teniendo atribuidas competencias en materia de ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, según consta en el artículo 46 apartado 2 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, por la que se creó la citada entidad, lo que realiza, entre otras forma, mediante la elaboración y puesta en marcha de proyectos artísticos y culturales multidisciplinares.

El proyecto “Espacios Expositivos” tiene por objeto la promoción de artistas plásticos locales, así como ofertar a los municipios de la Región una programación expositiva de calidad y poner en valor los espacios expositivos disponibles en dichos municipios.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones de dirección y gestión del ICA, que se determinan en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional,

RESUELVO:

1.- OBJETO

Convocar el proceso de adhesión de municipios y de artistas de la Región al PLAN ESPACIOS EXPOSITIVOS con el fin de promocionar a creadores plásticos locales y ofertar a los ayuntamientos interesados una programación expositiva de calidad.

2.- ADHESIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

Los Ayuntamientos interesados dispondrán de un plazo de **30 días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web del ICA, para enviar las solicitudes de adhesión, en la que deberán de especificar la/s sala/s con las que se adhiere. La adhesión se solicitará conforme al **ANEXO I**.

3.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA ARTISTAS.

1. Podrán concurrir al proceso selectivo artistas plásticos de cualquier disciplina artística, mayores de edad, que estén empadronados en la Región de Murcia a la fecha de presentación de la solicitud.



2. Podrán hacerlo de forma individual o colectiva, en este último caso, deberán nombrar un representante legal de la agrupación.

3. Los artistas o colectivos deberán contar, como mínimo, con una exposición individual o dos exposiciones colectivas desarrolladas en un espacio expositivo estable y contar con un catálogo ya sea de forma individual o por su participación en una muestra colectiva.

4. No podrán participar en el proceso selectivo los funcionarios y demás personal perteneciente al ICA, ni las personas que mantengan relaciones profesionales o que tengan parentesco en primer grado con alguno de los miembros de la Comisión de Valoración.

5.- Los artistas que hayan participado en el programa PLAN ESPACIOS EXPOSITIVOS 2017 y 2018 podrán participar en la edición de 2019 pero con un nuevo proyecto expositivo.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los artistas interesados deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción (**ANEXO II**)
2. Fotocopia del DNI del artista
3. Certificado de empadronamiento
4. Acreditación del poder de representación (para cuando se trate de colectivos)
5. Proyecto/dossier o memoria explicativa requerida en la convocatoria (art.5)
6. Documentación añadida a juicio del solicitante (opcional).
7. Currículum artístico que incluya los lugares en los que se ha expuesto, premios o menciones que haya podido recibir
8. Documento expedido por la entidad bancaria que acredite el IBAN de la cuenta corriente.
9. Declaración responsable (**ANEXO IV**).

5.- PROYECTO EXPOSITIVO

1. El proyecto expositivo deberá incluir material fotográfico de las obras que podrían integrarla, y toda aquella documentación que se considere de interés y que facilite la comprensión del mismo. Este material se entregará preferentemente en soporte digital (CD, VIDEO, USB...). Las propuestas serán flexibles de tal forma que puedan adaptarse a las características de los distintos espacios expositivos.

2. Cada artista o colectivo podrá presentar **una sola propuesta expositiva**.

6.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.



1. El plazo de presentación será de **30 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la página web del ICA.
2. La presentación de la solicitud de inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes condiciones, así como de cuantas normas las desarrollen.
3. No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

El anuncio del proceso de selección se publicará en la página web del ICA (www.icarm.es) así como por cuantos otros medios se consideren oportunos para su correcta difusión.

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, debiendo figurar en el anverso del sobre lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

SALA VERÓNICAS

CALLE VERÓNICAS Nº 4, 30.004 MURCIA

7. EXCLUSIONES

1. No podrán presentarse trabajos:
 1. Cuyos derechos estén comprometidos de cualquier forma.
 2. Presentados a certámenes, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo Jurado.
2. Los trabajos que se presenten sin observar estas condiciones serán desestimados.

8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de propuestas y tras examinar la documentación el ICA publicará en su página web el listado de proyectos que precisen subsanación y se abrirá un plazo de **5 días naturales** para el envío de dicha documentación. Los candidatos que no subsanen dentro del plazo señalado se entenderán que renuncian a su participación en el proceso.

9.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

1. Las propuestas serán valoradas por una COMISIÓN integrada por los siguientes miembros:

- Un representante de la UMU



- Un representante de la Academia BBAA
- Dos técnicos designados por la Directora General del ICA, uno de ellos actuando como presidente

2. Finalizada la fase de subsanación el ICA remitirá a la comisión la documentación de aquellos admitidos para que, previa constitución en el mismo acto, se valoren los proyectos expositivos.

10.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Los miembros de la Comisión realizarán su valoración atendiendo a:

- a) Su novedad y coherencia discursiva.
- b) Su diseño expositivo, calidad, estética, funcionalidad y, en general, a aquellos aspectos de carácter discrecional que resulten idóneos desde el punto de vista artístico.
- c) Asimismo, se tomarán en consideración aspectos como la viabilidad económica y técnica del proyecto.
- d) Su capacidad de adaptación a las características de los distintos espacios expositivos adheridos.

2. La comisión elaborará un listado con los proyectos expositivos en el que figurarán por orden decreciente la valoración de las propuestas. La clasificación se acordará por mayoría de votos.

11.- RESOLUCIÓN DEL PROCESO VALORATIVO

La Dirección General del ICA, a la vista del dictamen remitido por el Presidente de la Comisión y teniendo en cuenta el contenido del acta, publicará en su página web la Resolución con el listado de los proyectos ordenados de mayor a menor según su interés siendo.

Se establecerá un plazo de **5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación** para la renuncia por parte de los artistas. Transcurridos los cinco citados días y no habiendo recibido notificación alguna, se considerará que aceptan la participación en la convocatoria.

12.- SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS

Los proyectos valorados se ofertarán a los municipios adheridos al programa y serán estos quien elijan, en el plazo de **10 días naturales**, los que más se les acomoden a su programación (**ANEXO III**). Cada municipio podrá elegir un **máximo de 2 proyectos al**



año ordenados según preferencia y de artistas distintos a los elegidos en la edición anterior. La duración de cada una de las exposiciones solicitadas no podrá ser inferior a un mes.

Cada artista podrá participar en un máximo de **dos municipios distintos**.

El ICA, una vez recibidas las solicitudes de los Ayuntamientos, atendiendo al presupuesto disponible, adjudicará en una primera ronda el primer proyecto solicitado por los municipios y si existiera crédito suficiente, procederá a adjudicar el segundo proyecto solicitado hasta agotar el crédito. El criterio para adjudicar el segundo proyecto será la fecha de registro de la solicitud teniendo preferencia los primeros en enviarla.

El calendario expositivo que se publicará en la página web del ICA y será notificado tanto a artistas como a ayuntamientos.

El desarrollo de los proyectos expositivos en cada municipio se regirá por lo establecido en estas bases y por la firma de un contrato entre las tres partes que se irá formalizando de forma progresiva según el desarrollo de la programación.

13.- HONORARIOS DE LOS ARTISTAS

Cada artista cuyo proyecto sea seleccionado para su exhibición recibirá por parte del ICA un pago único, en concepto de honorarios de artista de **1.000€ IVA INCLUIDO** si el proyecto se expone en un solo municipio y de **1.300 € IVA INCLUIDO** si se expone en dos municipios. Cuando se trate del proyecto de un colectivo, el importe será de **1.500€ o de 1800€ IVA INCLUIDO** según se trate de una o dos exposiciones.

Dichos honorarios se pagaran a la firma del correspondiente contrato entre las partes. Si la exposición no llegase a realizarse por decisión del artista, éste deberá reintegrar al ICA la cantidad recibida.

14.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. EL ICA se responsabilizará de:

- Organizar el calendario expositivo
- El diseño estándar de un catálogo, un folleto de mano y una banderola para cada exposición. El catálogo constará de un máximo de **10 reproducciones a color y un máximo de 20 páginas** (mismo diseño para todos) con un breve texto sobre la muestra. Como editores figuraran el ICA y municipio correspondiente por lo que el ICA facilitará el nº de ISBN para insertar en el catálogo. Este nº será de colección.



- Colaborar en el diseño del montaje de la/s exposiciones si el artista así lo solicitase.
- Organizar, en coordinación con la sala y el artista, el transporte y asumir los gastos derivados del mismo.
- Una vez firmado el correspondiente contrato con el artista y el Ayuntamiento, formalizar el pago al artista.
- Seguro de las obras, clavo a clavo.

2.-EL AYUNTAMIENTO se responsabilizará de:

- De que la sala con la que se adhiere al proyecto reúna las condiciones necesarias de accesibilidad, iluminación, condiciones atmosféricas, etc propias para la el montaje de una exposición.
- Adjuntar, junto al ANEXO I (Solicitud de adhesión) un plano de la sala con una breve descripción de la misma.
- Aportar el personal para la ejecución del montaje (mano de obra) y adecuación del espacio, si fuese necesario, en función de las necesidades del proyecto expositivo.
- La impresión de su catálogo y los elementos de comunicación (folleto, banderola...).
- Dar difusión a la muestra (programa de mediación, visitas escolares...)
- Gastos corrientes derivados de la sala (luz, limpieza, mantenimiento, etc.)
- Aportar el personal de sala (vigilancia, atención al público, etc.)

3. EL ARTISTA se compromete a:

- Presentar su proyecto a los responsables de las salas municipales donde se vayan a exponer y coordinar con ellos todos los detalles referentes a la organización de la muestra, cumpliendo con los plazos establecidos en el calendario.



- Aportar las imágenes y los textos que sean requeridos por el ICA para la maquetación del catálogo y para la correspondiente realización de la publicidad de la muestra, en sus canales habituales.
- Asumir los gastos de desplazamiento al municipio y dietas con sus propios recursos.

15.-DEVOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los artistas dispondrán de dos meses a partir de la publicación de la resolución de la convocatoria para retirar los dossiers no seleccionados. A partir de esta fecha se entenderá que se renuncia a ellos a favor del ICA.

16.- MEDIOS VÁLIDOS A EFECTOS DE COMUNICACIÓN.

1. A efectos de comunicaciones, notificaciones y subsanación de documentación el email al que se dirigirán los interesados será el siguiente: info@salaveronicas.es
2. Los interesados manifestarán su consentimiento a la validez de las comunicaciones a través del correo electrónico.



ANEXO I
ACUERDO DE ADHESIÓN DE MUNICIPIOS A LA RED DE ESPACIOS EXPOSITIVOS DE LA
REGIÓN DE MURCIA /2019

Don / Doña _____ en nombre y representación de

DECLARA:

Que el _____ (órgano competente) de _____ (Entidad Local) ha aprobado y acordado con fecha de _____ (día) de _____ (mes) de _____ (año), solicitar la adhesión a LA RED DE ESPACIOS EXPOSITIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA /2019

MANIFIESTA:

La voluntad de _____ (**Entidad Local**) de adherirse formal y expresamente a la citada RED y ser beneficiario de los proyectos expositivos seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA publicada por el ICA asumiendo las obligaciones y compromisos establecidos en dicha convocatoria (art 14), y comprometiéndose a suscribir un contrato con el ICA y con cada uno de los artistas cuyo proyecto se decida programar.

Nombre de la sala	Dimensiones y características (adjuntar plano y breve descripción de la misma)	Dirección	Persona responsable	Teléfono	Correo electrónico

Don / Doña _____, Alcalde de

Representante legal a estos efectos según Decreto de Delegación de Alcaldía número _____ de fecha ____ / ____ / ____

Certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente documento.

En Murcia, a _____ de _____ de dos mil

Firmado:

(cargo)

Que el Ayuntamiento admite como medio válido de comunicación con el ICA el establecido en la resolución de convocatoria.



ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA/2019

[Rellenar el impreso a ordenador, máquina o bolígrafo en mayúscula]

1.► EL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos

DNI.:

--	--

Dirección postal:

C.P.:

--	--

Población:

Provincia:

--	--

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

--	--	--

Web:

--

IBAN cuenta bancaria:

--

2.► EN CASO DE COLECTIVOS:

Nombre del colectivo

CIF

--	--

Dirección postal:

C.P.:

--	--

Población:

Provincia:

--	--

Web:

--



--

IBAN cuenta bancaria:

--

Nombre y apellidos del representante

--

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

--	--	--

El correo electrónico facilitado se usará como medio de comunicación entre el ICA y la Entidad.

3.► SOLICITA:

Participar en el proceso de selección **PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA /2019** con el proyecto titulado :

5.► DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

☐	Fotocopia del DNI del artista
☐	Certificado de empadronamiento
☐	Acreditación del poder de representación (para cuando se trate de colectivos)
☐	Certificado expedido por la entidad bancaria que acredite el IBAN de la cuenta corriente
☐	Currículo del artista/ colectivo
☐	Proyecto/dossier o memoria explicativa completos de toda la información requerida en la convocatoria (art.5)
☐	Documentación añadida a juicio del solicitante (opcional).
☐	Declaración responsable (Anexo II)

AUTORIZO AL ICA A:

Recabar de oficio la documentación que pudiera éste obtener en sus relaciones con otras Administraciones Públicas.

Fecha:

Firma:

--	--



ANEXO III

SOLICITUD DE PROYECTOS EXPOSITIVOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS. EDICIÓN 2019

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	
Nombre y apellidos representante Municipal	
DNI representante	
Teléfono	
e-mail	

NOMBRE DEL PROYECTO SOLICITADO ORDEN PREPERENCIA	AUTOR	NOMBRE DE LA SALA PARA LA QUE LO SOLICITA	FECHAS
1.-			
2.-			

Lugar y fecha	
FIRMA y SELLO del representante	



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ARTISTAS Y COLECTIVOS

D/Dña....., con DNI....., en nombre propio/en representación del colectivo....., manifiesta contar con capacidad para concurrir al **PROCESO SELECTIVO DE PROYECTOS EXPOSITIVOS PARA SU EXHIBICIÓN EN LAS SALAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Informado de las condiciones de la convocatoria, manifiesto:

1. Que poseo plena capacidad de obrar y no me encuentro incurso en las prohibiciones para contratar que se establecen en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), así como estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Estatales y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Que no estoy sometido a ninguna de las causas de incompatibilidades establecidas tanto en el TRLCSP como en las condiciones de la convocatoria.
3. Que no estoy incurso en ninguna de las causas de exclusión establecidas en las condiciones de la convocatoria.
4. Que conozco y acepto completamente las condiciones que rigen el proceso selectivo.

_____, a _____ de _____ de 2019.

